

2688-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón LEON CORTES de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de LEON CORTES, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON LEON CORTES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104630683	JORGE DENIS MORA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
116710918	ARELYS DE LOS ANGELES FALLAS BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
303890222	DIEGO ARMANDO BLANCO MEZA	TESORERO PROPIETARIO
304560778	MARIA ESTELITA GAMBOA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104110009	JOSE FRANCISCO MORA MENA	SECRETARIO SUPLENTE
115940327	MELISSA VICTORIA MORA ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105670590	LUIS CARLOS BLANCO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116710918	ARELYS DE LOS ANGELES FALLAS BONILLA	TERRITORIAL
303890222	DIEGO ARMANDO BLANCO MEZA	TERRITORIAL
104110009	JOSE FRANCISCO MORA MENA	TERRITORIAL
304560778	MARIA ESTELITA GAMBOA MENDEZ	TERRITORIAL
303690288	MILDER ALBERTO ROJAS GAMBOA	TERRITORIAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.:14590, 15009 sie 14927-**2021**